Principio del formulario



Final del formulario

Inscríbete para recibir nuestro boletín

* [Inicio](http://www.bioeticaweb.com)
* [Autores](http://www.bioeticaweb.com/autores/)
* [Formación](http://www.bioeticaweb.com/formacion/)
* [Libros](http://www.bioeticaweb.com/category/libros/resenas-de-libros/)
* [Enciclopedia](http://www.bioeticawiki.com)
* [Diccionario](http://www.bioeticaweb.com/diccionario/)
* [Boletín](http://www.bioeticaweb.com/boletines/)
* [Enlaces](http://www.bioeticaweb.com/enlaces/)

[Home](http://www.bioeticaweb.com) / [Generalidades](http://www.bioeticaweb.com/category/s3-generalidades/) / [Historia](http://www.bioeticaweb.com/category/s3-generalidades/c29-historia/) / La ética médica hipocrática

**Posts navigation**

[Justo Hernández](http://www.bioeticaweb.com/byline/justo-hernandez/) 9376 views 0 likes Ago 17, 2013 [Historia](http://www.bioeticaweb.com/category/s3-generalidades/c29-historia/) [no comments](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/#respond) Share

**La ética médica hipocrática**

De ningún modo sería correcta una aproximación a la ética hipocrática ciñéndonos sólo al famoso escrito titulado Juramento. Si es claro que hay un espíritu, un hipocratismo lato sensu, todo él rezuma un ethos que convendrá analizar y contextualizar.  Para lo cual, habrá que tener en cuenta la totalidad del **Corpus Hipocraticum** (CH) y no sólo los escritos –*Juramento, Preceptos, Sobre la decencia, Sobre el médico*– en los que la preocupación ética es más intensa.

El rasgo más central y meritorio de la ética médica hipocrática consistió en la aceptación humana y en la configuración técnica de esa primaria tendencia al auxilio al semejante enfermo. Lo humano y lo técnico se fundieron entre sí, por primera vez en la historia dentro del alma del sanador: éste es el gran legado de los hipocráticos a la ética médica de la posteridad. Sólo muy tardíamente, cuando el estoicismo haya enseñado a hablar de la philantropía, dirán los médicos griegos que el amor al hombre es el fundamento del amor al arte; aunque los escritos más antiguos del CH ya preludian esa philia al hombre.

El premio de ejercer con decencia y suficiencia el arte de curar era la dignidad que le deparaba su condición de médico y también la decorosa obtención de lucro y de fama; sobre todo de esta última.

La suprema regla moral de la conducta del médico ante el enfermo es favorecer o no perjudicar (principio de beneficencia) o también primum non laedere o non nocere. El médico favorece al enfermo cuando para tratarle escoge el mejor de los recursos a su  alcance y lo ejecuta recta y bellamente, cuando se perfuma discretamente, cuando en sus exploraciones y en sus curas sabe respetar el decoro moral del paciente.

La intención del médico ha de tener en cuenta además de la salud la buena apariencia de su paciente, porque en ella es donde resplandece la perfección de la physis, su gusto, si el complacerlo no daña, y hasta su buen nombre en la polis. Este sentido tiene, en relación al enfermo, el silencio del médico que concordantemente prescriben el Juramento, Sobre el médico y Sobre la decencia. Pues si para el hipocratismo la salud es la belleza, la bondad, la justicia, la armonia, la santidad, el médico nunca podrá decir que esa salud presenta alguna de esas carencias en el enfermo. Por tanto el fundamento del secreto del médico hipocrático, como hemos dicho mas arriba, es que nadie sepa que su enfermo tiene una disarmonía en su naturaleza (physis). Poco se parece, en ese sentido, al secreto profesional de nuestros días en el que lo que cuenta sobre todo no informar sobre el enfermo a quien no tiene derecho o competencia para saberlo.

El no perjudicar hace referencia a la práctica de tratamientos más peligrosos que eficaces o a la evitación del sufrimiento del paciente, cuando su dolencia es incurable. Abstenerse ante las enfermedades por necesidad de la naturaleza estaría relacionado con este principio que tendría sentido religioso y moral: la reverencia y el respeto ante un decreto inapelable de la divina physis.

La asistencia médica no solía ser desinteresada y tampoco suponía el riesgo de la propia vida. Siempre se tenían muy en cuenta los honorarios aunque a veces el médico podía prestar sus servicios gratuitamente, ya en recuerdo de un favor recibido, ya para conseguir buena fama; lo cual acontecerá cuando el enfermo sea extranjero y pobre. El médico debía tener en cuenta también a la hora de fijar los precios de sus consultas la situación económica del paciente. Por razones a la vez técnicas y éticas era reprobable la previa fijación de los honorarios. Pasemos ahora a hablar del Juramento.

**JURAMENTO (iusiurandum, hórkos)**

Es el escrito más breve, pero también uno de los más interesantes de todo el Corpus Hippocraticum (CH). La posteridad ha visto en él la síntesis más elevada y densa de lo que la antigüedad, y más concretamente la medicina hipocrática, tenían que decir sobre el comportamiento del médico. Durante siglos ha representado el ideal médico en medicina y ha seguido influenciando, también en la actualidad, la deontología médica en occidente. En este sentido, la Iglesia Católica jugó un papel importante en la aceptación y generalización del Juramento Hipocrático: Clemente VII, en la bula Quod jusiurandum (1531), lo prescribía a todos los que obtenían el grado en medicina. En 1948 la Asociación Médica Mundial adoptó este juramento como base de sus formulaciones deontológicas. La encíclica Evangelium vitae (1995) de Juan Pablo II, también se hace eco de este texto hipocrático.

          Pero ¿qué dicen los filólogos? Es una pena que los médicos no lo hayan estudiado los médicos historiadores de la medicina, prácticamente hasta Laín Entralgo y sus discípulos. Veamos las opiniones de los filólogos. Ténganse en cuenta que no son médicos y esto les puede hacer caer en un fatal reduccionismo.

**Körner (1921) y otros autores**

Han creído ver en este texto la expresión de constantes éticas de la humanidad, que pudieron plasmarse como una concreción de la philantropía griega, o de cualquier otra forma, pero que, en todo caso, reflejarían principios atemporales, cuyo reconocimiento lo exige la propia decencia humana o las esenciales responsabilidades inherentes a la profesión del médico.

**Deichgraber (1933)**

Tiene su origen en la familia de los Asclepíadas, y contiene una serie de principios deontológicos que fijan los límites éticos de la búsqueda de la fama, tan propugnada por los médicos hipocráticos. Pero si algunos de esos principios recogen normas comúnmente aceptadas, otros, por el contrario, las superan ampliamente y sólo pueden explicarse por motivos éticos más elevados. Además en este texto se plasmaría el ideal del médico apolíneo, con lo que habría también en él una motivación netamente religiosa. Este autor inaugura la idea de que el juramento representa una actitud ideal dentro del CH, ya que este credo tenía poco que ver con la vida real y con las normas de conducta de los médicos, tal como se refleja en otros escritos hipocráticos.

**Edelstein (1943)**

Es un manifiesto de origen pitagórico, entendiendo por pitagorismo el del siglo IV antes de Cristo. Este autor constata que la ética de este texto no fue generalmente seguida por los médicos de la antigüedad, y que, en especial, la prohibición de proporcionar abortivos y venenos responde a una actitud radicalmente distinta a la del CH, que sólo puede explicarse por influjo directo de las doctrinas pitagóricas. También serían de origen pitagórico los votos de mantener la vida y la profesión en pureza y santidad, el de venerar a los maestros como a los propios padres, o el de no revelar a extraños los secretos del arte médico. Esta tesis, aunque muy aceptada, ha sido pronto discutida: estas cuestiones no proceden de un influjo directo del pitagorismo, sino de concepciones comúnmente aceptadas en la antigüedad.

Como se ve, todas las interpretaciones señaladas tienen, sin embargo, un presupuesto común: consideran que el juramento refleja una actitud excepcional dentro del CH e, incluso, radicalmente  opuesta, en algunos casos, a los restantes escritos que lo componen. Pero la crítica más reciente ha empezado a cuestionar la validez de este presupuesto.

**Nickel (1972) y otros autores**

         Ha demostrado que la tesis de que este texto adopta una postura excepcional con relación al aborto es infundada. Entre el JH y otros escritos del CH hay una coincidencia de miras que justifica sobradamente el origen hipocrático de nuestro texto. En efecto, todas las prescripciones deontológicas que leemos en él tienen una base y una meta comunes: ayudar al enfermo y proteger su integridad personal. El hecho de que estas prescripciones concretas se formulen como normas generales refleja, además, algo muy propio de la medicina antigua, como es el convencimiento de que el médico y el paciente son seres de igual valor, que su relación es decisiva para el oficio médico y que, en ella, el interés del enfermo es lo más importante. En suma, expresa el convencimiento, nuevo en la antigüedad, de que todo hombre es un individuo y un sujeto, es decir, una persona. Casi todos los comentaristas han señalado que no fue admitido por la generalidad de los médicos ni fue tenido prácticamente en consideración en la antigüedad, y menos aún, consagrado como una institución.

Por lo que a mí respecta, en cuanto historiador de la medicina, debe tenerse muy en cuenta que el Juramento debe partir de una hermenéutica comparada convergente con otros escritos más o menos contemporáneos del género de las tragedias en especial. Es el caso de Antígona. La constante moral que rezuma esta tragedia sofoclea responde a esta tradición multisecular estructurada en la subordinación de la nómos a la pólis, esto es, las lees dictadas por el poder político, a la phýsis del cósmos, es decir, al íntimo ordenamiento inscrito en la naturaleza humana, en la conciencia. Son esas leyes no escritas agraphoi nomoi a las que se refiere Antígona para desobedecer al tirano. Éstas también aparecen expresadas en otros autore importantes como Tucídides y Aristóteles. Para mí ese oudè gynaikì pessòn phthórion dóso (respetar la vida) y los demás preceptos del Juramento descansan en la gran tradición de las agraphoi nomoi, arriba citadas.

**Fecha de composición**

La datación más temprana lo considera anterior a Hipócrates y la más tardía lo sitúa en la segunda mitad o fines del siglo V o en la primera mitad del IV antes de Cristo.  He aquí una **traducción adaptada a nuestros tiempos**:

*En la presencia del Todopoderoso y ante mi familia, mis maestros y mis colegas, juro cumplir, en la medida de mis fuerzas y de acuerdo con mi conciencia, este juramento y compromiso: Tendré a todos los que me han enseñado este arte en igual estima que a mis padres, y con el mismo espíritu y entrega impartiré a otros el conocimiento del arte médico. Seré diligente en mantenerme al corriente de los progresos de la Medicina. Atenderé a todos, sin excepción, los que soliciten mis servicios, siempre que no lo impidan mis deberes con otros pacientes, y pediré consejo a colegas expertos cuando así lo requiera el bien de mis pacientes.*

*Seguiré el método terapéutico que, según mí capacidad y recto entender, considere mejor para el bien de mi paciente, y me abstendré de toda acción nociva o maliciosa. No prescribiré ni administraré a nadie, aunque me lo pida, ninguna dosis letal de un fármaco, ni aconsejaré tal cosa, y tampoco hará nada, por acción u omisión, con intención directa y deliberada de poner fin a una vida humana. Tendré el máximo respeto a toda vida humana desde la fecundación a la muerte natural, y no admitiré el aborto intencionado que destruye una vida humana irrepetible.*

*En pureza, santidad y beneficencia guardaré mi vida y practicaré mi arte. A no ser para evitar con prudencia un peligro inminente, no trataré a ningún paciente ni realizaré investigación alguna en un ser humano sin el consentimiento válido e informado del sujeto o de su competente tutor legal, bien entendido que la investigación debe tener por finalidad favorecer la salud del interesado. A cualquier lugar en que entrara para atender a un paciente, iré por el bien del enfermo y me abstendré de todo agravio intencionado o corrupción, y jamás seduciré a un/a paciente.*

*Todo lo que, con ocasión de mi práctica profesional o sin relación con ella, pueda ver u oír de la vida de mis pacientes y no deba trascender, no lo divulgaré, consciente de que deberá guardar secreto de todo ello. Mientras guarde inviolado este juramento, se me conceda vivir y practicar el arte y la ciencia de la Medicina con la bendición del Todopoderoso y el respeto de sus colegas y de la sociedad. Pero si quebrantara y violare este juramento, que caiga sobre mí lo contrario.*

Y aquí, la **taducción clásica**:

*Juro por Apolo, médico, por Asclepio, y por Higía y Panacea, y por todos los dioses y diosas del Olimpo, tomándolos por testigos, cumplir este juramento según mi capacidad y mi conciencia: Tendré al que me enseñó este arte en la misma estimación que a mis padres, compartiré mis bienes con él y, si lo necesitara, le ayudaré con mis bienes. Consideraré a sus hijos como si fueran mis hermanos y, si desean aprender el arte médico, se lo enseñaré sin exigirles nada en pago.*

*A mis hijos, a los hijos de mi maestro y a los que se obligaran con el juramento que manda la ley de la Medicina, y a nadie más, les enseñaré los preceptos, las lecciones y la práctica. Aplicaré mis tratamientos para beneficio de los enfermos, según mi capacidad y buen juicio, y me abstendré de hacerles daño o injusticia. A nadie, aunque me lo pidiera, daré un veneno ni a nadie le sugeriré que lo tome.*

*Del mismo modo, nunca proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo. Viviré y ejerceré siempre mi arte en pureza y santidad. No practicaré la cirugía en los que sufren de cálculos, antes bien dejaré esa operación a los que se dedican a ella. Siempre que entrare en una casa, lo haré para bien del enfermo. Me abstendré de toda mala acción o injusticia y, en particular, de tener relaciones eróticas con mujeres o con hombres, ya sean libres o esclavos.*

*Guardaré silencio sobre lo que, en mi consulta o fuera de ella, vea u oiga, que se refiera a la vida de los hombres y que no deba ser divulgado. Mantendré en secreto todo lo que pudiera ser vergonzoso si lo supiera la gente. Si fuera fiel a este juramento y no lo violara, que se me conceda gozar de mi vida y de mi arte, y ser honrado para siempre entre los hombres. Si lo quebrantara y jurara en falso, que me suceda lo contrario.*

Vota esta noticia

[Imprimir](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/)

**Compartir:**

* [Haz clic para compartir en Facebook (Se abre en una ventana nueva)](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/?share=facebook)
* [Haz clic para compartir en Twitter (Se abre en una ventana nueva)](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/?share=twitter)
* [Haz clic para compartir en Google+ (Se abre en una ventana nueva)](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/?share=google-plus-1)
* [Haz clic para compartir en LinkedIn (Se abre en una ventana nueva)](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/?share=linkedin)
* [Haz clic para enviar por correo electrónico a un amigo (Se abre en una ventana nueva)](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/?share=email)

Tags: [Generalidades](http://www.bioeticaweb.com/tag/s3-generalidades/), [Historia](http://www.bioeticaweb.com/tag/c29-historia/), [La ética médica hipocrática](http://www.bioeticaweb.com/tag/la-atica-madica-hipocratica/)

[Justo Hernández](http://www.bioeticaweb.com/byline/justo-hernandez/) 9376 views 0 likes Ago 17, 2013 [Historia](http://www.bioeticaweb.com/category/s3-generalidades/c29-historia/) [no comments](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-macdica-hipocraitica/#respond) Share

**Acerca de** [**Justo Hernández**](http://www.bioeticaweb.com/byline/justo-hernandez/)

administrador Ver todas las publicaciones de [Justo Hernández](http://www.bioeticaweb.com/byline/justo-hernandez/) →

**Deja un Comentario**

Principio del formulario

Final del formulario

[¿Qué es bioeticaweb?](http://www.bioeticaweb.com/que-es-bioeticaweb)
[Consejo Editor](http://www.bioeticaweb.com/consejo-editor)
[Contacto](http://www.bioeticaweb.com/contacto/)

**Artículos Recientes**

* [En memoria de Jane Roe y Mary Doe: la valentía de Norma McCorvey y Sandra Cano](http://www.bioeticaweb.com/en-memoria-de-jane-roe-y-mary-doe-la-valentia-de-norma-mccorvey-y-sandra-cano/)
* [Comunidad de Madrid: España: nueva ley autonómica sobre pacientes terminales](http://www.bioeticaweb.com/comunidad-de-madrid-espana-nueva-ley-autonomica-sobre-pacientes-terminales/)
* [La ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida no admite más demoras](http://www.bioeticaweb.com/la-ley-reguladora-de-los-derechos-de-la-persona-ante-el-proceso-final-de-la-vida-no-admite-mas-demoras/)
* [Informe sobre la financiación pública del medicamento profilaxis pre-exposición (PrEP) en la prevención del VIH](http://www.bioeticaweb.com/informe-sobre-la-financiacion-publica-del-medicamento-profilaxis-pre-exposicion-prep-en-la-prevencion-del-vih/)

[0](https://facebook.com/115385738824%22%20%5Ct%20%22_blank)

[3119](https://twitter.com/%40bioeticaweb%22%20%5Ct%20%22_blank)

[326](https://www.youtube.com/user/bioeticaweb%22%20%5Ct%20%22_blank)

**Link Relacionados**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

© 2014 Copyright. Powered by [Bioetica](http://www.bioeticaweb.com/)

[información General](http://www.bioeticaweb.com/informacion-general) - [Política de Privacidad](http://www.bioeticaweb.com/politica-de-privacidad) - [Aviso Legal](http://www.bioeticaweb.com/aviso-legal)
[Bioética definición](http://www.bioeticaweb.com/concepto-de-bioactica-y-corrientes-actuales/) - [Qué es la bioética](http://www.bioeticaweb.com/concepto-de-bioactica-y-corrientes-actuales/) - [ética en la sociedad](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-de-la-vida-en-la-sociedad-actual-fleasn/) - [Que es bioética](http://www.bioeticaweb.com/concepto-de-bioactica-y-corrientes-actuales/) - [ética y sociedad](http://www.bioeticaweb.com/la-actica-de-la-vida-en-la-sociedad-actual-fleasn/%22)